

D.J. (91)

SANTIAGO, 21 ENERO 2026

RESOLUCION N° 0212 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°0386 de 2023 aprueba la actualización del Modelo Educativo (ME) 2023; la Resolución Exenta N°02298 de 2025 aprueba del Marco Formativo de Postgrado; el Memorándum N°77 del Vicerrector de Administración y Finanzas de fecha 15 de octubre de 2025; Certificado Académico N°61/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025; el Certificado N°72 del Consejo Superior de fecha 29 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Ley N°19.239 de 1993, establece que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

 2. Lo establecido en el artículo 3° punto I del D.F.L N°2 de 1994, que, para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos, la Universidad Tecnológica Metropolitana estará especialmente facultada para otorgar grados académicos, títulos profesionales y técnicos, así como diplomas y certificados que acrediten conocimientos y expedir los instrumentos en que ello conste.

3. Que, la Resolución Exenta N°0836 de 2023 aprueba la actualización del Modelo Educativo de la Universidad, instrumento de la estrategia educativa de la institución, llamado a encauzar los propósitos y procesos formativos en los distintos niveles formativos.

4. Que el Marco Formativo de Postgrado aprobado mediante Resolución Exenta N°02298 de 2025, incluye tanto los procedimientos administrativos de los procesos de creación, aprobación, implementación, monitoreo, evaluación y modificación de los programas de Postgrado: Magísteres académicos, Magísteres profesionales y Doctorados como los mecanismos de gestión curricular de los planes de estudio correspondientes a este nivel, todo ello en coherencia con los lineamientos formativos y curriculares establecidos por el Modelo Educativo ME 2023.

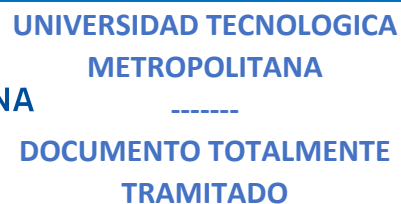
5. El Informe Técnico Evaluación Curricular: Presentación Planes de Estudio: Cursos; Seminarios; Diplomas y Postítulos, de la Unidad de Innovación Curricular, de fecha 25 de noviembre de 2025.

6. Que aprueba el Programa de Magíster en Metodologías BIM de acuerdo con lo informado por el Consejo de Postgrado en sesión de fecha 02 de diciembre de 2025; y lo informado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025; y lo informado por el Consejo Académico mediante certificado N°61/2025 en sesión de fecha 18 de diciembre de 2025; y lo informado por el Consejo Superior mediante certificado N°72/2025 en sesión de fecha 29 de diciembre de 2025; por tanto

RESUELVO:

I. **Apruebase**, el Programa de **MAGÍSTER EN METODOLOGÍAS BIM** (Building Information Modeling), código 8009, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Ciencias de la Construcción, de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, conducente a la obtención del grado académico de Magíster en Metodologías BIM.

Para optar al programa de magíster en Metodologías BIM, cada postulante debe estar en posesión del grado académico de Licenciatura o Título profesional equivalente de al menos 8 semestres de estudio en instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile o su escala equivalente para postulantes de origen extranjero, en las disciplinas mencionadas en el perfil de ingreso.



AÑO 1						AÑO 2														
SEM 1			SEM 2			SEM 3			SEM 4											
Investigación Aplicada a Industria AEC	SCT	3	BIM para Arquitectura	SCT	6	Programación en BIM	SCT	3	Trabajo de Graduación	SCT	11									
	COD	CDCM 2042		COD	CDCM 2046		COD	CDCM 2050												
	Prerrequisito			Prerrequisito			Prerrequisito													
Teoría del BIM y Políticas Públicas	SCT	3	BIM para Ingeniería	SCT	3	Interoperabilidad	SCT	6		Trabajo de Graduación	COD CDCM2054									
	COD	CDCM 2043		COD	CDCM 2047		COD	CDCM 2051												
	Prerrequisito			Prerrequisito			Prerrequisito													
Modelamiento BIM	SCT	6	BIM para Construcción y VDC	SCT	3	Estándares y Roles	SCT	3					Trabajo de Graduación	Prerrequisito						
	COD	CDCM 2044		COD	CDCM 2048		COD	CDCM 2052												
	Prerrequisito			Prerrequisito			Prerrequisito													
Sustentabilidad	SCT	3	Manufactura Avanzada	SCT	3	Dirección y Formulación de Proyectos I+D+i	SCT	3								Trabajo de Graduación	Prerrequisito			
	COD	CDCM 2045		COD	CDCM 2049		COD													
	Prerrequisito			Prerrequisito			Prerrequisito	CDCM 2053												
TOTAL	SCT	15	TOTAL	SCT	15	TOTAL	SCT	15	TOTAL										SCT	11
COMPETENCIAS GENÉRICAS ME-UTEM																				
HUMMX001 Inglés (2 SCT)																				
FITMX001 Empleabilidad y Aprendizaje Continuo (1 SCT)																				
FITMX001 Ciudadanía, Vida y Bienestar (1 SCT)																				

Plan de Estudios

	Nivel (semestre)	Código	Asignatura	Duración en semanas	Horas pedagógicas semanales						Total, horas pedagógicas semestrales	Total, horas cronológicas semestrales	SCT - CHILE	Requisitos
					Teoría	Laboratorio	Taller	Horas trabajo directo	Horas trabajo autónomo	Total, horas				
		Primer Semestre												
11		CDCM 2042	Investigación Aplicada a Industria AEC	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3,0	
12		CDCM 2043	Teoría del BIM y Políticas Públicas	18	2	0	0	2	4	6	108	81	3,0	
13		CDCM 2044	Modelamiento BIM	18	0	4	0	4	8	12	216	162	6,0	
14		CDCM 2045	Sustentabilidad y Certificación de Proyectos	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3,0	
		Segundo Semestre												
21		CDCM 2046	BIM para Arquitectura	18	0	4	0	4	8	12	216	162	6,0	
22		CDCM 2047	BIM para Ingeniería	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3,0	
23		CDCM 2048	BIM para Construcción y VDC	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3,0	
24		CDCM 2049	Manufactura Avanzada	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3,0	
		Tercer Semestre												
31		CDCM 2050	Programación en BIM	18	0	2	0	2	4	6	108	81	3,0	
32		CDCM 2051	Interoperabilidad	18	0	4	0	4	8	12	216	162	6,0	
33		CDCM 2052	Estándares y Roles	18	0	0	2	2	4	6	108	81	3,0	
34		CDCM 2053	Dirección y Formulación de Proyectos I+D+i	18	0	0	2	2	4	6	108	81	3,0	
		Cuarto Semestre												
41		CDCM 2054	Trabajo de Graduación	18	4	0	0	4	18	22	396	297	11,0	
COMPETENCIAS GENÉRICAS ME-UTEM														
	HUMMX001	Inglés	0	0	0	0	0	4	4	72	54	2		Sin prerrequisito
	FITMX001	Empleabilidad y Aprendizaje Continuo	0	0	0	0	0	2	2	36	27	1		Sin prerrequisito
	FITMX001	Ciudadanía, Vida y Bienestar	0	0	0	0	0	2	2	36	27	1		Sin prerrequisito
Total, SCT CHILE													60	
		GRADO ACADÉMICO: Magíster en Metodologías BIM												



IV. Los programas de estudios de las asignaturas del plan de estudio son los que constan en las páginas 43 hasta la 90 del documento Programa de Postgrado que se acompaña a la presente Resolución Exenta (ANEXO 1) formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. Los referidos programas sólo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente.

VI. Para la obtención del grado académico de Magister en Metodologías BIM, los alumnos deberán haber aprobado todas las actividades curriculares comprometidas en el plan de estudios, el Trabajo de Graduación y su Defensa Pública:

La calificación final se calculará según la siguiente ponderación:

- a) Nota del promedio simple de las actividades curriculares del plan de estudios: 60%.
- b) Nota de Proyecto de grado: 40 % (60 % trabajo escrito y 40 % defensa pública). Corresponderá al/la profesor/a especialista externo/a una ponderación no menor al 50 %.

VII. El Reglamento del Magister en Metodologías BIM, constan en las páginas 91 hasta la 100 del documento Programa de Postgrado que se acompaña a la presente Resolución Exenta (ANEXO 1) formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VIII. Las fechas, horarios y lugar en que se ofrecerá el programa, como asimismo el valor, modalidades de pago y el académico responsable del mismo se fijarán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de sus versiones.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2026.01.28 18:08:03 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

- DISTRIBUCIÓN:**
- Vicerrectoría Académica
 - Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 - Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (con antecedentes)
 - Contraloría Interna (con antecedentes)
 - Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 - Secretaría General
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Finanzas
 - Escuela de Postgrado (con antecedentes)
 - Dirección de Investigación
 - Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial (con antecedentes)
 - Departamento de Ciencias de la Construcción (con antecedentes)
 - Departamento de Aranceles
 - Unidad de Títulos y Grados (Anexo 1)
 - Unidad de Control Presupuestario

PCT
PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO